



THE AMERICAN SCHOOL  
ESTABLISHED 1960

## **PROTOCOLO PARA LA EDUCACIÓN REMOTA EN AULAS VIRTUALES.**

### **Objetivo.**

Este documento contiene buenas prácticas de comportamiento para la educación a distancia mediante espacios virtuales según las orientaciones emanadas del MINEDUC. Este documento es complemento de la normativa interna del Colegio y pretende favorecer un ambiente de aprendizaje con interacciones positivas, diálogo y colaboración como elementos que forman parte del proceso de aprendizaje.

### **Fundamento.**

El establecimiento educacional, debido a la lamentable situación sanitaria del Covid-19 y ante el requerimiento ineludible de garantizar el derecho de la educación. Debió iniciar gestiones con el sistema de educación a distancia, para acompañar, en el proceso de aprendizaje, a nuestros estudiantes mediante la plataforma virtual Google Classroom. Nuestro Colegio trabaja con las herramientas de G Suite, este acceso nos permite un uso ilimitado de tiempo de conexión, una cantidad importante de personas conectadas y recursos orientados a plataforma educativa, como es Classroom, para clases asincrónicas y Google MEET u otras a fines que decida el colegio para las clases sincrónicas. Por sugerencia del MINEDUC, se usa una plataforma que permita a los usuarios extremar la seguridad al seguir los protocolos de conexión.

## **Modalidad Aula Virtual.**

A través de las aulas virtuales sincrónica o asincrónicas, el Profesorado y los estudiantes interactúan desde un enfoque exclusivamente pedagógico. Es un espacio donde se trabaja la cobertura curricular, con ajustes programáticos propios de la modalidad en que se está llevando adelante el proceso. Mediante ella, se distribuyen materiales con orientaciones para organizar el estudio y respuestas a consultas, se realizan ejercicios, se debaten temas, teniendo como criterio la edad del estudiante y las necesidades particulares de cada curso y el nivel educativo. Todo ello requiere pautas de conductas para el debido desarrollo de la interacción en este espacio educativo.

Por su parte **las reglas entre otras son.**

1. El Profesor es quien determina la pauta de la clase y la forma en que se interactúa: ya sea hablando por turnos, escribiendo interacciones en el chat o dejando las preguntas para el término de la clase o bien escribiendo las dudas que se generan en el trabajo personal en el tablón de la plataforma Classroom, para su posterior retroalimentación.
2. Es recomendable que el estudiante se conecte con anticipación al horario de clases indicado (mínimo de 5 minutos).
3. **En todas las clases el profesor o profesora pasará asistencia, si el estudiante no pudo asistir a la clase, debe ser el apoderado o apoderada quien se pone en contacto con el profesor jefe, vía correo electrónico, para justificar la inasistencia.**
4. En la comunicación oral o escrita que pueda establecerse, el trato debe ser respetuoso y amable entre todos quienes participen, ya sea profesores y/o estudiantes. En los chats de las aulas virtuales, se debe cuidar el lenguaje escrito. Todo audio emitido debe ser en tono respetuoso, sin lenguaje soez ni inadecuado acorde a la situación comunicativa formal que es una clase.
5. Los estudiantes deben silenciar el micrófono de su computadora o teléfono celular durante el desarrollo de la clase virtual y activarlo solo cuando necesite realizar una consulta o el profesor le solicite su participación.

6. Los estudiantes deben entregar los trabajos, guías, o recursos que permiten efectuar evaluación del proceso de aprendizaje mediante el uso de la retroalimentación como una de las herramientas más significativas para el logro de los aprendizajes.
7. Los estudiantes deben estudiar el material complementario que se requiere para participar en clases, según lo señale el profesor. Las particularidades y diferencias entre los estudiantes en el aula son valiosas para el desarrollo de competencias específicas. No se debe emitir cuestionamientos o debates políticos o religiosos que dañe la honra, dignidad o creencias de las personas. Estos debates solo pueden ser respuesta a una motivación educativa planificada por la o el profesor a cargo.
8. La sala virtual es para el trabajo de los profesores con los estudiantes. Se permiten comentarios o respuestas con relación a la temática tratada durante la clase virtual. Las consultas de apoderados deberán realizarse mediante correo electrónico dirigido al profesor o profesora de la asignatura, quien respondiera dentro de su horario laboral.
9. Para entrevistas con el profesor(a), los estudiantes o su apoderado deben comunicarse directamente a través del correo institucional. El profesor(a) es quien fija el día y hora de la entrevista. Cuando sean requeridas por los estudiantes, ello será informado además al apoderado.
10. **El estudiantado tiene prohibido subir las clases virtuales o cualquier otro material educativo creado por el profesorado a redes sociales o viralizar las clases, sea total o parcialmente, por cualquier soporte informático. Esto será considerado como una falta grave.**
11. **De igual forma está prohibido el compartir el enlace o clave de ingreso a la sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura a impartir o personas que el mismo colegio defina para compartir el enlace o clave de ingreso a la sala virtual.**
12. Los atrasos de ingresos a las clases virtuales, ausencias o faltas en ellas, podrán ser motivo de citación a entrevista virtual y/o telefónica del apoderado/a cuya citación se agendará vía correo electrónico ya sea con profesor de asignatura, profesor jefe, Inspectoría o Encargada de Convivencia escolar, de modo de velar por el buen desarrollo y regular asistencia de éstas.

13. El lugar físico en donde el o la estudiante asiste a la clase sincrónica, debe ser un espacio apropiado y contar con un enchufe cercano que permita la conexión del aparato electrónico si lo requiere.
14. Durante la clase virtual sincrónica no se permiten conductas que interfieran o sean disruptivas del proceso de aprendizaje en la clase virtual, ej. Ingerir alimentos, tomar desayuno, etc. Ello constituye una distracción en el proceso de aprendizaje, a la vez que instala un hábito que favorece una mala alimentación.
15. En el caso de los niños de educación parvularia, que participen con la compañía de su apoderado, su presencia es de asistencia técnica en cuanto al recurso o medio tecnológico por el cual se desarrolla la clase sincrónica. En ningún caso debe reprender o castigar a su hijo o hija, debiendo cuidar el buen trato del o la menor, recordando que la clase está siendo vista por todos los compañeros del curso y posiblemente por otros adultos que estén en línea asistiendo a sus hijos/as. Obviamente puede orientarlo, darle pequeñas indicaciones o recordatorios en tono ecuánime y controlado. Se solicita que en el caso de dar dichas orientaciones o recordatorios se silencie el micrófono de la plataforma.
16. **ESTÁ PROHIBIDA TODA DESCARGA Y REPRODUCCIÓN MASIVA DE LAS CLASES QUE SE ENCUENTRAN GRABADAS Y PUBLICADAS EN LA PLATAFORMA DE CLASSROOM, CONSIDERÁNDOSE FALTA GRAVE.**